

Loja, agosto 14 de 2012
Oficio VIAISUR EP-GPL-732

2012.08.19 AM 2
Diana
CF
LCD

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Quito

Señor Director:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que se dará inicio con los procedimientos que detallo a continuación:

- 1) RE-VIALSUR EP-014-2012, Resolución Nro. 204-GG-VIALSUR E.P.-2012, para la ADQUISICIÓN DE 6 INYECTORES NO. 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-089-GPL-2012.
 - 2) RE-VIALSUR EP-015-2012, Resolución Nro. 205-GG-VIALSUR E.P.-2012, para la ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHÍCULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012.

Este proceso se tramita bajo el Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Al hacerle partícipe del particular, solicito gentilmente se autorice la publicación de la Resolución N° 186-GG-VIALSUR E.P.-2012 en el Portal de Compras Públicas.

Con mi consideración y respeto.

Cordialmente,

Ing. Eduardo Orellana Ochoa
Gerente General de la Empresa VIALSUR E.P.-GPL

EEQ/Katty G.
c.c. Archivo VIALSUR E.P.
Archivo personal

VALGOUR
Empresa pública de Recursos Naturales

GERENCIA

15 AGO 2012

15:15

Licker Plumber
Ford Plumber



REGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR E.P.-015-2012

RESOLUCION NRO.- 205-GG-VIALSUR E.P.-2012

Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa.
GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que “Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales...” de las contrataciones, “que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS”, señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiendo como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.comprasppublicas.gob.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el



periodo para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

Que, en **sesión ordinaria** efectuada el **día lunes 11 de junio de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°004-2012**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: designar al Señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, como **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA VIALSUR E.P.**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...”;

Que, mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2012, el Sr. Ing. Rubén Alejandro Bustamante Monteros, Prefecto Provincial de Loja y Presidente del Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P., pone a conocimiento del Sr. Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán que en sesión ordinaria efectuada el **día lunes 11 de junio de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°004-2012**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: designar al Señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, como **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA VIALSUR E.P.**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa”. La Empresa Pública de Vialidad Del Sur “VIALSUR E.P” del Gobierno Provincial de Loja fue creada mediante Ordenanzas conocidas, discutidas y aprobadas por el Gobierno Provincial de Loja, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009 y sesión ordinaria del 28 de enero de 2011. El Sr. **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, de cédula de ciudadanía **N°110254901-9**, libre y voluntariamente acepta ejercer las funciones de



GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
DE VIALSUR E.P.-2012

VIALSUR

EP

GERENTE GENERAL de la EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR “VIALSUR E.P.”, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA;

Que, en sesión ordinaria efectuada el **día lunes 06 de agosto de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., acepta la renuncia a la Gerencia General del Sr. **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**;

Que, en sesión ordinaria efectuada el **día lunes 06 de agosto de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°010**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: Nombrar como Gerente General de la empresa Pública de Vialidad del Sur “VIALSUR E.P.”, al señor **ING. EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA**, portador de la cedula de ciudadanía Nro. **110216753-1**, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. La Empresa Pública de Vialidad Del Sur “VIALSUR E.P” del Gobierno Provincial de Loja, fue creada mediante Ordenanzas conocidas, discutidas y aprobadas por el pleno del Consejo Provincial de Loja, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009 y sesión ordinaria del 28 de enero de 2011. El Sr. **ING. EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA**, de cédula de ciudadanía **N°110216753-1**, libre y voluntariamente acepta ejercer las funciones de **GERENTE GENERAL de la EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR “VIALSUR E.P.”, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA**;

Que, mediante MEMORANDO VIALSUR.EP-GMT-0340-2012, de fecha 22 de junio de 2012, el **SR. ING. SERGIO CORONEL LARA**, Gerente de Maquinaria y Transporte, solicita al Gerente General, se autorice a quien corresponda se realice la adquisición por Régimen Especial de los repuestos detallados en orden de compra **VIALSUR.EP-GMT-085-GPL-2012**, necesarios para la maquinaria JCB y vehículos NISSAN, indicando que se requiere que los repuestos sean originales y con garantía del distribuidor autorizado de la marca, indica además que el precio referencial global sin IVA es de **\$ 9,152.46 USD.(NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 46/100 DOLARES)**, para lo cual adjunta la correspondiente orden de compra;

Que, en atención a MEMORANDO VIALSUR.EP-GMT-0371-2012, de fecha 22 de junio de 2012; el Sr. Gerente General, autoriza mediante sumilla inserta de fecha: 25 de junio de 2012, al Gerente Administrativo y Gerente Financiero, continuar con el trámite correspondiente de conformidad a la normativa legal correspondiente;

Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la correspondiente certificación presupuestaria **No.:1509 de fecha 24 de julio de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P.;**

Que, mediante **CERTIFICACION** de fecha 25 de julio del 2012, emitida por la Gerencia Administrativa, se certifica que lo solicitado por el Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte en **ORDEN DE COMPRA NRO.GMT-085-GPL-2012 (Filtros para maquinaria JCB y Vehículos Nissan)**, SI, consta en el plan anual de compras (PAC) 2012 de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P.;

Que, mediante **MEMORANDO Nro.041-GADM-VIALSUR-2012**, de fecha 26 de julio de 2012, el **SR. ING. EDUARDO ORELLANA OCHOA, GERENTE ADMINISTRATIVO**, solicita al Gerente General, se digne disponer a la Unidad de Compras Públicas se inicie el trámite aplicable al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la adquisición de repuestos, conforme lo señalado en el presente memorando;

Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-989-2012**, de fecha 30 de julio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P., solicita al Encargado de la Unidad de Compras Públicas, cumpliendo con la normativa legal, se proceda al trámite respectivo para que se inicie el trámite aplicable al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHICULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012**, con un Presupuesto Referencial de \$ 9,152.46 USD.(NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 46/100 DOLARES), dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;

Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°272**, de fecha 31 de julio de 2012, el Responsable de la Verificación de Bienes y Servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, **CERTIFICA** que en atención a sumilla inserta en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-989-2012**, de fecha 31 de julio de 2012, los bienes referidos en **ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-085-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, adjunto al **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-989-2012**, se incluyen certificaciones: presupuestarias, de catálogo electrónico, del PAC, y orden de compra NRO.GMT-085-GPL-2012, que se detallan en **MEMORANDO Nro.041-GADM-VIALSUR-2012**, y toda la documentación conforme lo indica la normativa legal;

En uso de las facultades legales y reglamentarias:



RESUELVE:

Art. 1.- Someter la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHICULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012**, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art.2 .- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHICULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012**, con un presupuesto referencial de contratación de **\$ 9,152.46 USD.(NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 46/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA.

Art.3.- *Seleccionar a AUTOMEKANO CIA. LTDA.*, distribuidor autorizado en Ecuador para JCB y NISSAN, ubicada en la ciudad de Ambato, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHICULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012**.

Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **21 DE AGOSTO DEL 2012 A LAS 17H00**, en la Secretaría de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.

Art.5.- Delegar al Sr. Ing. Armando Salgado Valarezo, Gerente de Maquinaria y Transporte (E), para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

Art.6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señalas en la convocatoria.

Art.7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la

Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el *objeto* de la contratación.

Art. Final. - La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P., a los catorce días del mes de agosto de 2012.

Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa.
GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ing. Jaime León Bravo.	Gerente Técnico de VIALSUR E.P.	<i>Jaime León</i>
REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	<i>Esteban Arias</i>
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	<i>Andrea Maldonado</i>



CARTA DE INVITACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL RE-VIALSUR E.P.-015-2012

Señores:

AUTOMEKANO CIA. LTDA.

Presente

De mi consideración:

La Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P., del Gobierno Provincial de Loja requiere la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHICULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012**; por lo que invita a usted a fin de que conforme a los documentos de los pliegos de este proceso de contratación para la adquisición de repuestos, bajo Régimen Especial previsto en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General presente su oferta técnica y económica y concurra a la audiencia, previa a la adjudicación o declaración de desierto del proceso.

1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHICULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012**.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total a pagar por la adquisición de estos bienes será **de \$ 9,152.46 USD. (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 46/100 DOLARES)**, no incluye el IVA; valores fijos e invariables que cubren todos los rubros requeridos para la adquisición de repuestos.

Se realizará un solo pago bajo la modalidad de contra entrega, a entera satisfacción de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P. del Gobierno Provincial de Loja con cargo a la partida presupuestaria No. **7.3.08.13**, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria Nro. **1509 de fecha 24 de julio 2012**, y la entrega de los bienes se harán en la Bodega de la Institución ubicada en la ciudad de Loja, sector Turunuma, junto a Cafrilosa

3. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DEL PROCESO DE: **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA JCB Y VEHICULOS NISSAN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-085-GPL-2012**

Cualquier aclaración o interpretación sobre los Pliegos del Proceso será solicitada solamente por el invitado, hasta la mitad del término previsto para

la presentación de la oferta. Los pedidos se dirigirán al Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P., o su Delegado, los cuales deberán ser enviados por escrito y para su validez deberán contar con una constancia de haber sido recibidos.

El Gerente General de VIALSUR E.P., o su Delegado darán respuesta a las aclaraciones solicitadas a quien participa en el proceso de adquisición de repuestos, hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la recepción de la oferta. La respuesta será enviada por escrito al participante, debiendo para su validez contar con una constancia de haber sido recibida.

4. PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar dirigida al Gerente General de VIALSUR E.P., y se presentará hasta las **16H00 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2012**, en las oficinas del edificio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, cuarta planta alta, ubicada en las calles Av. Cuxibamba 80-60 e Ibarra, junto a Movillanta. No se recibirá la oferta si la misma es enviada por correo electrónico, fax y tampoco si se presenta en un lugar diferente o en hora y fecha posterior a las indicadas en este documento. Al momento de la presentación de la oferta se conferirá el correspondiente recibo, con indicación de la fecha y hora de recepción.

Su oferta se revisará en la audiencia que se efectuará una hora más tarde de la hora fijada para la presentación de la misma, acto al cual deberá asistir el oferente.

5. ADJUDICACIÓN

El Gerente General de VIALSUR E.P., o su Delegado se reservan el derecho de efectuar la adjudicación en función de su mejor conveniencia y rechazar la propuesta si es considerada inconveniente, así como declarar desierto el proceso.

El proceso de adquisición de repuestos se regirá por los Pliegos del Proceso, por el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 de su Reglamento General de aplicación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El calendario del procedimiento de Régimen Especial se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	Día	Hora
Fecha de Publicación	14 de agosto de 2012	16H00
Fecha Límite de Preguntas (Audiencia de preguntas y aclaraciones)	15 de agosto de 2012	16H00
Fecha Límite de Respuestas de respuestas y aclaraciones (Audiencia de respuestas y aclaraciones)	16 de agosto de 2012	16H00
Fecha Límite de Propuestas	21 de agosto de 2012	16H00

<i>Fecha Límite Apertura de Ofertas y Convalidación (Audiencia)</i>	<i>21 de agosto de 2012</i>	<i>17H00</i>
<i>Fecha Estimada de Adjudicación</i>	<i>23 de agosto de 2012</i>	<i>18H00</i>



7. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

PARÁMETROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	40%
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	30%
Garantía Técnica	30%
TOTAL	100%

Experiencia General (40 puntos):

Se valorará como experiencia general a la experiencia del oferente en la elaboración de actividades similares, durante los últimos diez (10) años, se asignara 10 puntos por cada actividad similar en los que haya participado, hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

Cumplimiento Especificaciones Técnicas (30 puntos):

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si cumple con lo establecido por la institución.

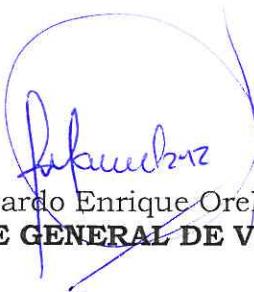
Garantía Técnica (30 puntos):

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si el oferente demuestra que los bienes a adquirir presentan la garantía correspondiente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de QUINCE DÍAS, contados a partir de la suscripción del contrato.

Loja, a 14 de agosto de 2012.


 Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa
GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 1511

IVA :NO

Estado: N

Fecha :Martes, Julio 24, 2012

Clasificación :Bienes

Beneficiario :EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DEL SUR (VIALSUR)

Tipo :PROVEEDOR

Identificacion :1160049760001

Objeto de la Certificación :

CP: REPUESTOS PARA VOLQUETE MAN N° VQ-022; SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° VIALSUR EP-GMT-089-GPL-2012. EN

ATENCIÓN A SUMILLA INSERTA EN MEMORANDO N° VIALSUR EP-GMT-0371-2012 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2012

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA
1.1.1	Subprograma 1.- Administracion Central	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5069.88	0.00
				Sub-Totales	5069.88
					0.00

TOTAL : 5,069.88

CERTIFICO :



JEFE DE
PRESUPUESTO
VIALSUR EP
PRESUPUESTO

VISTO BUENO :



DIRECTOR FINANCIERO





GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



VIALSUR EP

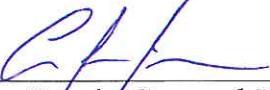
ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012

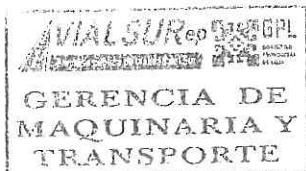
SOLICITADO: Ing. Sergio Coronel Lara
FECHA: 04 de julio de 2012
CÓDIGO DE PARTIDA: 7.3.08.13
PARTIDA: REPUESTOS Y ACCESORIOS
OBJETIVO: ADQUISICION DE INYECTORES DE COMBUSTIBLE

Me permito solicitar se realice el trámite correspondiente para la adquisición de los siguientes repuestos:

Ítem	Detalle del bien/Servicio	NRO. DE PARTE	DESCRIPCION DEL VEHÍCULO O MAQUINARIA	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
01	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	51-10100-6127	VOLQUETE MAN N° VQ-022	6		

NOTA: Los repuestos deberán ser originales marca MAN

AUTORIZACIÓN	SOLICITANTE	VISTO BUENO
		
Ing. Ruber Betancourt G. GERENTE GENERAL	Ing. Sergio Coronel Lara GERENTE DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE	Dra. Letty Salas Chimbo GERENTA FINANCIERA





REGIMEN ESPECIAL
RE-VIALSUR E.P.-014-2012
RESOLUCION NRO.- 204-GG-VIALSUR E.P.-2012

*Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa.
GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.*

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que “Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales...” de las contrataciones, “que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS”, señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiendo como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.comprasppublicas.gob.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el



periodo para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

Que, en **sesión ordinaria** efectuada el **día lunes 11 de junio de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°004-2012**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: designar al Señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, como **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA VIALSUR E.P.**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...”;

Que, mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2012, el Sr. Ing. Rubén Alejandro Bustamante Monteros, Prefecto Provincial de Loja y Presidente del Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P., pone a conocimiento del Sr. Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán que en sesión ordinaria efectuada el **día lunes 11 de junio de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°004-2012**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: designar al Señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, como **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA VIALSUR E.P.**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa”. La Empresa Pública de Vialidad Del Sur “VIALSUR E.P” del Gobierno Provincial de Loja fue creada mediante Ordenanzas conocidas, discutidas y aprobadas por el Gobierno Provincial de Loja, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009 y sesión ordinaria del 28 de enero de 2011. El Sr. **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, de cédula de ciudadanía **N°110254901-9**, libre y voluntariamente acepta ejercer las funciones de



GERENTE GENERAL de la EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR “VIALSUR E.P.”, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA;

Que, en sesión ordinaria efectuada el **día lunes 06 de agosto de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., acepta la renuncia a la Gerencia General del Sr. **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**;

Que, en sesión ordinaria efectuada el **día lunes 06 de agosto de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°010**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: Nombrar como Gerente General de la empresa Pública de Vialidad del Sur “VIALSUR E.P.”, al señor **ING. EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA**, portador de la cedula de ciudadanía Nro. **110216753-1**, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. La Empresa Pública de Vialidad Del Sur “VIALSUR E.P” del Gobierno Provincial de Loja, fue creada mediante Ordenanzas conocidas, discutidas y aprobadas por el pleno del Consejo Provincial de Loja, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009 y sesión ordinaria del 28 de enero de 2011. El Sr. **ING. EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA**, de cédula de ciudadanía **N°110216753-1**, libre y voluntariamente acepta ejercer las funciones de **GERENTE GENERAL de la EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR “VIALSUR E.P.”, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA**;

Que, mediante MEMORANDO VIALSUR.EP-GMT-0371-2012, de fecha 04 de julio de 2012, el **SR. ING. SERGIO CORONEL LARA**, Gerente de Maquinaria y Transporte, solicita al Gerente General, se autorice a quien corresponda se realice la adquisición por Régimen Especial de los repuestos detallados en orden de compra **VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**, necesarios para el volquete MAN N° VQ-022, indicando que se requiere que los repuestos sean originales y con garantía del distribuidor autorizado de la marca, indica además que el precio referencial global sin IVA es de **\$5,069.88 USD. (CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 88/100 DOLARES)**, para lo cual adjunta la correspondiente orden de compra;

Que, en atención a MEMORANDO VIALSUR.EP-GMT-0371-2012, de fecha 05 de julio de 2012; el Sr. Gerente General, autoriza mediante sumilla inserta de fecha: 05 de julio de 2012, al Gerente Administrativo y Gerente Financiero, continuar con el trámite correspondiente de conformidad a la normativa legal correspondiente;

Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la correspondiente certificación presupuestaria No.:1511 de fecha 24 de julio de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P.;





Que, mediante **CERTIFICACION** de fecha 25 de julio del 2012, emitida por la Gerencia Administrativa, se certifica que lo solicitado por el Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte en **ORDEN DE COMPRA NRO.GMT-089-GPL-2012**, SI consta en el plan anual de compras (PAC) 2012 de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P.;

Que, mediante **MEMORANDO Nro.041-GADM-VIALSUR-2012**, de fecha 26 de julio de 2012, el **SR. ING. EDUARDO ORELLANA OCHOA, GERENTE ADMINISTRATIVO**, solicita al Gerente General, se digne disponer a la Unidad de Compras Públicas se inicie el trámite aplicable al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la adquisición de repuestos, conforme lo señalado en el presente memorando;

Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-989-2012**, de fecha 30 de julio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P., solicita al Encargado de la Unidad de Compras Públicas, cumpliendo con la normativa legal, se proceda al trámite respectivo para que se inicie el trámite aplicable al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la **ADQUISICION DE 6 INYECTORES N° 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDENEN DE COMPRA NRO. VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**, con un Presupuesto Referencial de **\$5,069.88 USD. (CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 88/100 DOLARES)**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;

Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°274**, de fecha 31 de julio de 2012, el Responsable de la Verificación de Bienes y Servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, **CERTIFICA** que en atención a sumilla inserta en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-989-2012**, de fecha 31 de julio de 2012, los bienes referidos en **ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, adjunto al **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-989-2012**, se incluyen certificaciones: presupuestaria, de catálogo electrónico, del PAC, y orden de compra NRO.GMT-089-GPL-2012, que se detallan en **MEMORANDO Nro.041-GADM-VIALSUR-2012**, y toda la documentación conforme lo indica la normativa legal;

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:





Art. 1.- Someter la **ADQUISICION DE 6 INYECTORES N° 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDENEN DE COMPRA NRO. VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art.2 .. Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE 6 INYECTORES N° 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDENEN DE COMPRA NRO. VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**, con un presupuesto referencial de contratación de **\$5,069.88 USD. (CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 88/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA.

Art.3.- Seleccionar a **AUTOLINE S.A.**, distribuidor autorizado en Ecuador para la marca **MAN**, ubicada en la ciudad de Ambato, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la **ADQUISICION DE 6 INYECTORES N° 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDENEN DE COMPRA NRO. VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**.

Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **21 DE AGOSTO DEL 2012 A LAS 17H00**, en la Secretaría de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.

Art.5.- Delegar al Sr. Ing. Armando Salgado Valarezo, Gerente de Maquinaria y Transporte (E), para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

Art.6.- Disponer a la Unidad de Compras Pùblicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Pùblicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señalas en la convocatoria.

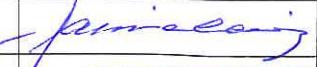
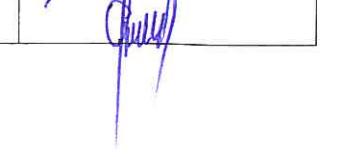
Art.7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Pùblicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

Art. Final. La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P., a los catorce días del mes de agosto de 2012.


 Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa.
GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ing. Jaime León Bravo.	Gerente Técnico de VIALSUR E.P.	
REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	



CARTA DE INVITACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL RE-VIALSUR E.P.-014-2012

Señores.

AUTOLINE S.A.

Presente

De mi consideración:

La Empresa pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P., del Gobierno Provincial de Loja requiere la **ADQUISICION DE 6 INYECTORES N° 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDENEN DE COMPRA NRO. VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**; por lo que invita a usted a fin de que conforme a los documentos de los pliegos de este proceso de contratación para la adquisición de repuestos, bajo Régimen Especial previsto en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General presente su oferta técnica y económica y concurra a la audiencia, previa a la adjudicación o declaración de desierto del proceso.

1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto la **ADQUISICION DE 6 INYECTORES N° 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDENEN DE COMPRA NRO. VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012**.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total a pagar por la adquisición de estos bienes será de **USD.5,069.88 (CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 88/100 DOLARES)**, no incluye el IVA; valores fijos e invariables que cubren todos los rubros requeridos para la adquisición de repuestos.

Se realizará un solo pago bajo la modalidad de contra entrega, a entera satisfacción de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P. del Gobierno Provincial de Loja con cargo a la partida presupuestaria No. **7.3.08.13**, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria Nro. 1511, de fecha **24 de julio del 2012 respectivamente**, y la entrega de los bienes se harán en la Bodega de la Institución ubicada en la ciudad de Loja, sector Turunuma, junto a Cafrilosa.

3. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DEL PROCESO DE:

ADQUISICION DE 6 INYECTORES N° 51-10100-6127 DE MARCA MAN PARA EL VOLQUETE NRO. 22 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDENEN DE COMPRA NRO. VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012.

Cualquier aclaración o interpretación sobre los Pliegos del Proceso será solicitada solamente por el invitado, hasta la mitad del término previsto para

la presentación de la oferta. Los pedidos se dirigirán al Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur “VIALSUR E.P.” o su Delegado, los cuales deberán ser enviados por escrito y para su validez deberán contar con una constancia de haber sido recibidos.

El Gerente General de VIALSUR E.P., o su Delegado darán respuesta a las aclaraciones solicitadas a quien participa en el proceso de adquisición de repuestos, hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la recepción de la oferta. La respuesta será enviada por escrito al participante, debiendo para su validez contar con una constancia de haber sido recibida.

4. PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar dirigida al Gerente General de VIALSUR E.P., y se presentará hasta las **16H00 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2012**, en las oficinas del edificio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, cuarta planta alta, ubicada en las calles Av. Cuxibamba 80-60 e Ibarra, junto a Movillanta. No se recibirá la oferta si la misma es enviada por correo electrónico, fax y tampoco si se presenta en un lugar diferente o en hora y fecha posterior a las indicadas en este documento. Al momento de la presentación de la oferta se conferirá el correspondiente recibo, con indicación de la fecha y hora de recepción.

Su oferta se revisará en la audiencia que se efectuará una hora más tarde de la hora fijada para la presentación de la misma, acto al cual deberá asistir el oferente.

5. ADJUDICACIÓN

El Gerente General de VIALSUR E.P., o su Delegado se reservan el derecho de efectuar la adjudicación en función de su mejor conveniencia y rechazar la propuesta si es considerada inconveniente, así como declarar desierto el proceso.

El proceso de adquisición de repuestos se regirá por los Pliegos del Proceso, por el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 de su Reglamento General de aplicación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El calendario del procedimiento de Régimen Especial se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	Día	Hora
Fecha de Publicación	14 de agosto de 2012	16H00
Fecha Límite de Preguntas (Audiencia de preguntas y aclaraciones)	15 de agosto de 2012	16H00
Fecha Límite de Respuestas de respuestas y aclaraciones (Audiencia de respuestas y aclaraciones)	16 de agosto de 2012	16H00
Fecha Límite de Propuestas	21 de agosto de 2012	16H00

<i>Fecha Límite Apertura de Ofertas y Convalidación (Audencia)</i>	<i>21 de agosto de 2012</i>	<i>17H00</i>
<i>Fecha Estimada de Adjudicación</i>	<i>23 de agosto de 2012</i>	<i>18H00</i>

7. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

PARÁMETROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	40%
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	30%
Garantía Técnica	30%
TOTAL	100%

Experiencia General (40 puntos):

Se valorará como experiencia general a la experiencia del oferente en la elaboración de actividades similares, durante los últimos diez (10) años, se asignara 10 puntos por cada actividad similar en los que haya participado, hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

Cumplimiento Especificaciones Técnicas (30 puntos):

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si cumple con lo establecido por la institución.

Garantía Técnica (30 puntos):

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si el oferente demuestra que los bienes a adquirir presentan la garantía correspondiente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de la suscripción del contrato.

Loja, a 14 de agosto de 2012.



Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa
GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.



ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-089-GPL-2012

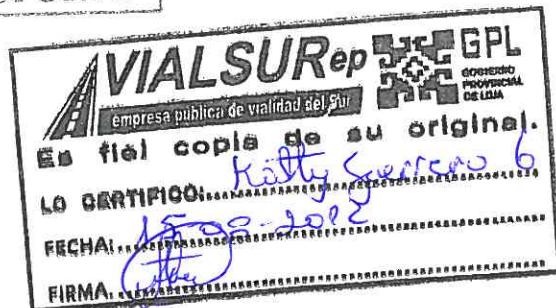
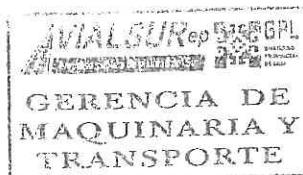
SOLICITADO: Ing. Sergio Coronel Lara
FECHA: 04 de julio de 2012
CÓDIGO DE PARTIDA: 7.3.08.13
PARTIDA: REPUESTOS Y ACCESORIOS
OBJETIVO: ADQUISICION DE INYECTORES DE COMBUSTIBLE

Me permito solicitar se realice el trámite correspondiente para la adquisición de los siguientes repuestos:

Ítem	Detalle del bien/Servicio	NRO. DE PARTE	DESCRIPCION DEL VEHÍCULO O MAQUINARIA	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
01	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	51-10100-6127	VOLQUETE MAN Nº VQ-022	6		

NOTA: Los repuestos deberán ser originales marca MAN

AUTORIZACIÓN	SOLICITANTE	VISTO BUENO
		
Ing. Ruber Betancourt G. GERENTE GENERAL	Ing. Sergio Coronel Lara GERENTE DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE	Dra. Letty Salas Chimbo GERENTA FINANCIERA



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 1511	IVA : NO	Estado: N
Fecha : Martes, Julio 24, 2012	Clasificación : Bienes	
Beneficiario : EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DEL SUR (VIALSUR)	Tipo : PROVEEDOR	
Identificacion : 1160049760001		

Objeto de la Certificación :

CP: REPUESTOS PARA VOLQUETE MAN N° VQ-022; SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° VIALSUR EP-GMT-089-GPL-2012. EN

ATENCIÓN A SUMILLA INSERTA EN MEMORANDO N° VIALSUR EP-GMT-0371-2012 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2012

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA
1.1.1	Subprograma 1.- Administracion Central	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5069.88	0.00
				Sub-Totales	5069.88
					0.00

TOTAL : 5,069.88**CERTIFICO :**


JEFE DE
PRESUPUESTO
VIALSUR
PRESUPUESTO

VISTO BUENO :


DIRECTOR FINANCIERO

